



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

MEMORIA DE NECESIDADES Y REQUISITOS TECNICOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE:

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS ESTABLECIDAS EN DISTINTAS ITES

(Plz. de Las Ciencias I (F.C Físicas, F.C Químicas, CPD), Plz. de las Ciencias III(F. Matemáticas, F. Biológicas-Geológicas, Edificio Anexo Biológicas), Facultad de Bellas Artes, CM Nebrija Covarrubias-Cisneros, CM Covarrubias, Facultad Educación, Facultad de Derecho, Facultad de Relaciones Laborales).

INDICE

1. Antecedentes	2
2. Objeto del contrato	2
3. Plazos para ejecución de los trabajos.....	4
4. Clasificación del licitador.....	4
5. Requisitos	4
6. Documentación aportada.....	6



1. ANTECEDENTES

Se practican las correspondientes ITEs a distintos edificios, sobre dichas ITEs se emiten informes, en algunos de ellos constan distintas deficiencias que son necesarias subsanar según cada caso.

Las obras objeto de este concurso son las establecidas en las documentaciones adjuntas entre las que consta los correspondientes proyectos de subsanación de deficiencias para cada edificio.

Por lo tanto se trata de unas obras necesarias debido al actual estado en que se encuentran las distintas edificaciones.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de las obras de **“SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LAS DISTINTAS ITEs.”** Correspondientes a los distintos Lotes. Obras definidas en la documentación adjunta así como en las presentes prescripciones técnicas.

- El presente Concurso se plantea organizado en un Lote constituido por varias intervenciones en distintas edificaciones según se detalla en la Tabla I:



<u>TABLA I</u>	Plazos	Importes Parciales (IVA no incluido)	P Licitación i/IVA	Plazo	Clasificación	Anualidades
	Ejecución s/Proy. No Vinculante			Ejecución Vinculante		(i/IVA)
<u>LOTE 1</u>						Año 2018
L1. Plz. de las Ciencias I			416.980,39	6M(*)		416.980,39
Facultad Ciencias Físicas.....	3M	100.078,71				
Facultad de Ciencias Químicas	3M	220.459,74				
Centro de Proceso de Datos	1M	24.073,44				
<u>LOTE 2</u>					Grupo: C	Año 2018
L2. Plz. de las Ciencias III	12M	1.488.333,80	1.800.833,96	12M	Subgrupo: 4	1.350.662,97
Facultad de Matemáticas.					Categoría: 4	
Facultad de Biológicas-Geológicas.						Año 2019
Edificio Anexo de Biológicas.						450.170,99
<u>LOTE 3</u>						Año 2018
L3.1 Facultad de Bellas Artes	1M	59.827,68	278.215,17	6M(*)		278.215,17
Edificio Ppal						
Edificio López Otero						
L3.2 CM. Nebrija, Cisneros.....	4M	95.656,12				
L3.3 CM. Covarrubias.....	3M	74.446,10				
<u>LOTE 4</u>						Año 2018
L4. Facultad de Educación	4M	280.838,45	339.814,52	4M		339.814,52
<u>LOTE 5</u>						Año 2018
L6. Facultad de Derecho.....	4M	286.070,44	346.145,25	4M		346.145,25
<u>LOTE 6</u>						Año 2018
L7. Facultad de Relaciones Laborales.....	4M	232.849,99	281.748,49	4M		281.748,49

El presupuesto que se establece para la realización de las obras descritas es el correspondiente a cada Lote, según lo contemplado en la Tabla I, con sus respectivas anualidades.



3. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La división en lotes obedece a criterios de proximidad de las edificaciones sobre las que se pretenden las actuaciones, así mismo, se ha tenido en cuenta en lo referente a los plazos de ejecución dicha circunstancia por lo que en los casos indicados (*) se ha fijado un plazo de ejecución material distinto al correspondiente a la suma de los plazos individualizados, puesto que se contempla una actuación simultaneada de ciertos trabajos.

Por lo que el plazo máximo de ejecución es el indicado en la Tabla I (columna plazo ejecución vinculante), según cada Lote concreto.

4. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

- Según lo establecido para cada Lote en la Tabla I.

5. REQUISITOS

Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación los requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

- 5.1. Queda limitado a Dos Lotes el número máximo de adjudicaciones hacia una misma empresa o grupo de empresas en la que quede integrada esta empresa.
Las empresas podrán presentar ofertas sobre varios lotes, teniendo en cuenta la limitación máxima de adjudicación a Dos Lotes.
- 5.2. La empresa adjudicataria ejecutará la obra en los términos que dicta la normativa vigente de contratación del sector público y en materia de protección ambiental, en concreto, el R.D. 105/2.008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 5.3. La empresa adjudicataria aportará el Planing de obra antes del comienzo de la misma.
- 5.4. La empresa tendrá un delegado distinto (por unidad de proyecto en ejecución), con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de la fases. Su identificación y poder de representación se adjuntará en documento previo a los requisitos para su valoración.
- 5.5. Durante la ejecución de las obras NO se causara interrupción de los servicio de los centros ni del campus. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de los desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias obligadas por el devenir de las obras, para el correcto funcionamiento de la actividad docente. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad docente y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la UCM.
- 5.6. La empresa constructora está obligada a mover a su costa, los enseres y maquinaria que se encuentre en la zona de actuación.
- 5.7. La empresa constructora realizará a su costa los trabajos necesarios, en los puntos que requieran retirada y reposición posterior de elementos puntuales para la correcta ejecución de la obra (luminarias, alarmas, detectores de incendio, altavoces, antenas, mobiliario



urbano etc), así como: Calas incluida reposición al estado original para estudio de instalaciones, preparación y protección de paramentos para paso de maquinaria y material de obra, conexión eléctrica y cuadros provisionales de obra, pasos provisionales y acotaciones para el acceso de personas y vehículos, limpieza de la zona de obra al final de esta y diariamente del entorno a causa de las obras, entregándose las obras limpias y en perfecto estado de uso.

- 5.8. La empresa constructora deberá dedicar un 3% de la obra a control de calidad cuyo contenido podrá ampliarse a asistencia técnica con el criterio que designe la DF o el técnico de la UCM coordinador de la obra y la normativa vigente. La Dirección Facultativa y el Coordinador Técnico de la UCM podrá solicitar, a cargo de este apartado, asistencia específica por ingenieros y técnicos independientes de la empresa constructora, en cada especialidad hasta el porcentaje ofertado. La propuesta de control de calidad ofertada se realizará por la empresa que decida la UCM si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión.
- 5.9. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa. Se seguirán las instrucciones dadas en el Libro de Órdenes y de Incidencias tras cada reunión de obra. El Libro de Órdenes podrá ser sustituido por Actas si todos los agentes que intervienen están de acuerdo. Existirá un coordinador de la UCM con capacidad para dar instrucciones.
- 5.10. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de las certificaciones por los trabajos realizados (en el caso de la existencia de algún trabajo a ejecutar no incluido, éste deberá ser aprobado previamente por la D.F y por la U.C.M, y se tomará como referencia la base de precios del colegio oficial de Aparejadores de Guadalajara 2016, aplicándose linealmente la baja ofertada sobre el precio de licitación).
- 5.11. Al final de la obra se restaurarán todos los espacios exteriores que hayan sido afectados por la influencia de la obra, retornándolos a su situación original, a costa del adjudicatario.
- 5.12. Al terminar la obra, previa a la recepción, se colaborará con la DF para la realización del libro del edificio, se facilitarán los planos "FIN DE OBRA" en formato "papel" y digital "dwg" y "pdf" así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que validada por los organismos oficiales sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.
- 5.13. Se podrá realizar visita a los centros, no siendo requisito obligatorio para presentar ofertas.
- 5.14. Se seguirán las indicaciones de los servicios técnicos de la UCM, tanto de intrusión (se garantizará la seguridad de intrusión por medios humanos o electrónicos), así como de los servicios informáticos (si procede), siguiendo los pliegos de condiciones aportados.
- 5.15. La empresa adjudicataria asume en el precio ofertado de licitación, ya esté contemplado expresamente o no en proyectos o documentos técnicos los siguientes trabajos derivados de la ejecución:
- Redacción de Plan de Seguridad y Salud para los trabajos adjudicados.
 - Medidas de protección individuales y colectivas así como vigilancia de la salud.
 - Los medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos.



- Correcta Retirada y gestión de residuos generados. (dando cumplimiento a lo establecido en el Rd 396/06 si fuese de aplicación por aparición de elementos con Amianto).

- 5.16. Las posibles variaciones con respecto a métodos constructivos a emplear, y que supongan el uso de medios auxiliares no contemplados en proyecto, no podrán suponer incremento alguno sobre el precio de licitación.
- 5.17. Se establece un periodo de garantía por parte de la empresa adjudicataria, sobre los trabajos realizados de 2 años desde la finalización de los mismos.

6. DOCUMENTACION APORTADA

- Proyecto Básico y de Ejecución para la Subsanación de las deficiencias establecidas en la ITE del Colegio Mayor Nebrija-Cisneros (Código Arquitectura, slp. Octubre 2016).
- Proyecto Básico y de Ejecución para la Subsanación de deficiencias ITE 2015 de la Facultad de Educación de la UCM. (HNG Arquitectura Moderna, s.l. Diciembre 2016).
- Proyecto para Subsanación de deficiencias en ITE 2015, Facultad de Bellas Artes. (Arquitectura arquitectos y técnicos s.l.p Noviembre 2016).
- Proyectos PLZ. DE LAS Ciencias I para la Subsanación de deficiencias en edificios de Facultades de Ciencias Físicas. Ciencias Químicas y Centro de Proceso de Datos. (Arquid S.L.P Noviembre 2016).
- Proyecto Básico y de Ejecución para la Subsanación de las deficiencias contempladas en la ITE de los tres edificios pertenecientes a la parcela sita en Plz de las Ciencias 3 (Intemac Noviembre 2016).
- Proyecto Básico y de Ejecución para la Subsanación de las deficiencias establecidas en la ITE del Colegio Mayor Covarrubias (Código Arquitectura Slp. Diciembre 2016).
- Proyecto Básico y de Ejecución para la Subsanación de las deficiencias establecidas en la ITE de la Facultad de Derecho (Código Arquitectura Slp. Octubre 2016).
- Proyecto de reparación de elementos constructivos en la escuela de Relaciones Laborales (Arquitectos Cristina Álvarez Vicente y Ana Ortiz Carrasco).
- Pliego Técnico de los Servicios Informáticos UCM.

Madrid, 23 Octubre de 2017

Jefe de la Unidad de Proyectos y Obras.
Arquitecto de la U.C.M:

Antonio J. Letón Carrasco

Arquitecto Técnico de la U.C.M:

Jose Antonio Palomares Villas